



AUTORIZASE RENUNCIA PROYECTO
"VILLA PEDRO LAGOS NORTE"
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
FAMILIAR, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO I

RESOLUCION EXENTA N° **651**/10

Arica, **11 AGO 2010**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N° 9452 (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2009, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a Proyectos de Mejoramiento del Entorno a 133 familias del proyecto "Villa Pedro Lagos Norte" y a 118 familias del proyecto "Villa Pedro Lagos Sur" de la comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834, dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto de Mejoramiento del Entorno, Atención a Condominios de Viviendas Sociales, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Capítulo Segundo, Título I, "VILLA PEDRO LAGOS NORTE", Código RUKAN 39059.
- b. El Oficio s/n, de fecha 25 de Enero de 2010, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Iniciativas Gestión Inmobiliaria Ltda., informa renuncia de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- c. El Oficio N° 336, de fecha 10 de Marzo de 2010, del Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota, informa sobre antecedentes faltantes para proceder con la renuncia y reemplazo del proyecto PPPF "Villa Pedro Lagos Norte".
- d. El Oficio s/n, de fecha 25 de Febrero de 2010, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Iniciativas Gestión Inmobiliaria Ltda., remite carta de renuncia de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- e. El Oficio s/n, de fecha 20 de Julio de 2010, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Iniciativas Gestión Inmobiliaria Ltda., remite Acta de Asamblea del Comité Conjunto Habitacional Pedro Lagos, en el que se aprueba renuncia de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- f. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 26 de Julio de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia al D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la renuncia de la beneficiaria que se señala en el siguiente detalle:

N°	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	KARLA PAMELA ALEJANDRA AGUILÁ DINI	15.089.904-4	VILLA PEDRO LAGOS NORTE

2. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la persona citada en el resuelvo precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



ERIKA DÍAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

DPC.LOVH.ACG.MVV.MFC.mfc

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operaciones Habitacionales (2)
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcribo a Ud para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

LUIS OCTAVIO VARGAS HEINRICH
Ministro de Fe


FICHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS
RENUNCIA POSTULANTES PPPF - ART. 31 Y OTROS D. S. 255 (V y U), DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES

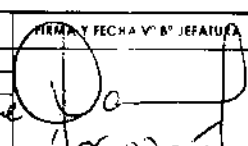
DATOS DE PROYECTO		FECHA REVISIÓN
NOMBRE	VILLA PEDRO LAGO NORTE	R E C E P C I O N
TIPO	PPPF - TITULO I	
EGIS	INICIATIVAS	
CÓDIGO	39059	
N° FAMILIAS	135	
N° MÁXIMO REEMPLAZOS (20%) N° REEMPLAZOS REALIZADOS	26	

DATOS DE RENUNCIANTE		FECHA RENUNCIA
NOMBRE	KARLA AGUILA DINI	20-07-2010
RUT	15.089.904-4	
DIRECCIÓN	PANAMERICANA NORTE 364, DEPTO. 41	
PUNTAJE FPS	SIN FPS	
MOTIVO DE RENUNCIA	POSTULACIÓN AL D.S. 04	

N°	Responsable	D.S. 255	Antecedentes Requeridos	CUMPLE CON REQUISITOS		
				SI	N/C	
1	SERVIU	Párrafo XII, art. N° 31	Se verificó la Emisión del Certificado de Ingreso del Proyecto al Banco de Proyectos	SI		
		Título XII, art. N° 41	Se verificó la Dictación de resolución que sanciona selección.	SI		
2	RENUNCIANTE	Párrafo XIII, art. N° 31	Se verificó la Carta de renuncia suscrita por el "renunciante" dirigida al Comité con copia a la Psat y a SERVIU. Debidamente recepcionada.	SI		
		Párrafo XVIII, art. N° 40	Se verificó la Identidad de postulante a través de la Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados.	SI		
			Se verificó el fallecimiento correspondiente mediante Certificación de Defunción del área de Asesoría.			N/C
3	EGIS	Párrafo XIII, art. N° 30	Certificado de Subsidio del renunciante.			N/C
			Carta de aceptación de renuncia.	SI		
			Acta de asamblea de comité en donde conste la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación de los reemplazos.	SI		

A LA RENUNCIANTE LE FUE ASIGNADO SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO D.S. 04, POR PARTE DE EMPRESA CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MES DE ENERO ANTES DE QUE SE LE DESTINARÁ LA ASIGNACIÓN DIRECTA PPPF TITULO I EN EL SISTEMA RUKAN, POR TANTO ESTE DEPTO. SE VIO IMPOSIBILITADO DE EMITIR EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO AL CONTAR YA CON UNA POSTULACIÓN PROCESADA. EN ESTE SENTIDO, NI EL PSAT, NI LA RENUNCIANTE NUNCA TUVIERON EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO. POR OTRA PARTE, EL PSAT FUE INFORMADO CON FECHA 10 DE MARZO DE 2010 QUE HACÍAN FALTA ANTECEDENTES PARA PROCEBER CON LA RENUNCIA, SITUACIÓN QUE REGULARIZÓ EL 20 DE JULIO DEL PRESENTE.

DATOS DE RESPONSABLE		FECHA REVISIÓN
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	E M I T I D O
UNIDAD	Organización de la Demanda	
NOMBRE REVISOR	Munuel Fernández Cardova	
FIRMA		

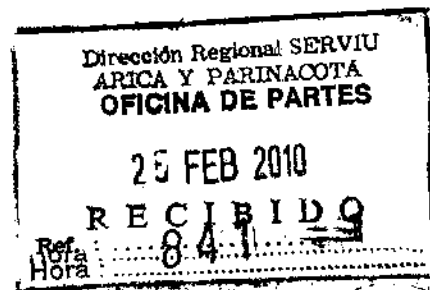
Vº Bº JEFATURA		FIRMA Y FECHA Vº Bº JEFATURA
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	 10/07/2010
NOMBRE	Angelica Canteros Gormaz	
OBSERVACIONES	proceda a elaborar Resoluciones de renuncia	

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

0277
25 FEB 2010

Arica, 25 de Febrero, del 2010

Señor
Dante Pancani
Director SERVIU
Región Arica y Parinacota
Presente



Junto con saludarle, remito a usted carta de renuncia al programa PPPF, del Comité Villa Pedro Lagos, denominado Cierros Perimetrales; de la señorita Karla Aguila Dini, C.I.: 15.089.904; por ser beneficiaria del Programa DS 40

Sin otro particular, muy atentamente


Cristian Belmar Castillo

Socio Gestor

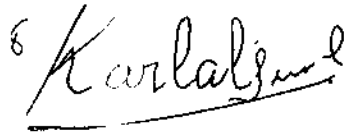


Iniciativas Gestión Inmobiliaria Limitada

Carta de Renuncia

En Arica a 20 de Enero del 2010, por intermedio de la presente, Karla Pamela Alejandra Aguila Dini, RUT 15.089.904-4, renuncio a participar del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Titulo I, por ser beneficiaria del Programa DS 40.

Se presenta esta carta a la Directiva del Comité Villa Pedro Lagos para ser presentada al Serviu por solicitud de la EGIS Iniciativas Ltda.



Karla Pamela Aguila Dini

15 089.904-4



336

ORD: N° _____ /10

ANT.: OFIC. CIRC. N°0012 de fecha 16 de octubre de 2009

MAT.: Informa sobre antecedentes faltantes para proceder con la renuncia y reemplazo del proyecto de PPPF "Villa Pedro Lagos Norte"

ADJ.: Copia OFIC. CIRC: N°0012 de fecha 16 de octubre de 2009

Arica, 110 MAR 2010

A : EDUARDO CONTRERAS MAMANI
REPRESENTANTE LEGAL EGIS INICIATIVAS.

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarle cordialmente, le informamos que en el marco de la ejecución del proyecto "Villa Pedro Lagos Norte" perteneciente al PPPF, Título I, específicamente en el proceso de renuncia de la Sra. Karla Águila Dini, RUT. 15.089.904-4 y en cuyo reemplazo el PSAT propone a la Sra. Patricia Williams Puente, RUT. 15.007.284-0, y en relación al Oficio Circular detallado en antecedente, se deben incluir los siguientes requisitos normativos para proceder con dicho proceso:

1. Incluir huella dactilar en la carta de renuncia.
2. Se debe realizar acta de asamblea con el comité en donde consta la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación del reemplazo.

Saluda atentamente a Ud.,


DANTE PANCANI CORVALAN

Director SERVIU Región de Arica y Parinacota


AGG.M.V.V.M.M.C.
Distribución:

- Destinatario (7 de Junio N°176, Oficina N°007)
- Departamento Jurídico
- Departamento de OO.HH
- Secretaria Dirección
- Oficina de Partes y Archivos ✓


RENUNCIA
KARLA AGUILA DINI

Arica , 20 de Julio del 2010

Señor
Dante Pancani
Director Regional Serviu
Región Arica y Parinacota
Presente

Junto con saludarle, adjunto ala presente remito a usted, acta de asamblea del
Comité C.H. Pedro Lagos en la cual se aprueba el reemplazo de la señorita Karla
Aguiló Dini por la señorita Patricia Williams Puente.

Sin otro particular


Cristhjan Belmar castillo
Socio Gestor
Iniciativas Limitada



Reunión extraordinaria

04

Modificación del Postulante

Lugar: Gimnasio Vula P. Lagos

hora: 18 horas

fecha: Domingo 20 de Marzo 2010

Único punto a tratar:

- Modificación de postulante P.3PF.
según TITULO VI artículo N° 39°.

Se informa a los vecinos sobre el grave problema que nos aqueja con respecto a que con la demora de el programa hay arrendatarios que ya han dejado el Dpto. por el que postuló.

Al caso de la Srta.:

Karla Aguila Dini Block 3621 Dpto

ya que contrario a lo que fue informado por SERVIO en las primeras reuniones que se dijo que esta postulación no chocaba con otras, su era válido, ya que en este caso lo postulante debería ser mencionado en forma escrita y se debería incorporar a la actual ocupante.

Los asistentes opinan en forma unánime, que se debe establecer que por el bien del proyecto se acepta esta modificación.

Tanto en este caso como en cualquiera que se presente.

Se le da autorización a la
Sra presidenta para que deter-
mine en representación del
Comite Villa Pedro Lagos Norte
lo que sea necesario a fin
de que prontamente se ejecute
el proyecto del programa E.P.F.

La Señora

Katherine Patricia Williams Puente
Rev

reemplazara a la anterior
postulante

Para este efecto firman a
continuación los integrantes
del Comité

Secretaria



Presidenta

Asistentes:

- 1) Sergio Dini Ramirez R. 2605 976-3
- 2) Emilio Beltrán Bretón R. 4356 530-3
- 3) Laurelio Toro Salas R. 9026 554-7
- 4) Jessica Soto López 12 305 685-0
- 5) Juan Soto Arce 11611 224-8
- 6) HAÍKEL ECHEVERRÍA COSTA 16 926 773-1
- 7) Juana Méndez Flores 4 190 2 28-8
- 8) Mariana Trujillo Pizarro 9 308 379-1

- 9 Pedro Castellón Castro D.T.O. 3851.669-8
- 10 Antonia Heiden Valdes 5363 905-4
- 11 Fernando Plana 4.593 665-1
- 12 ERNESTO SANTIS MC JOWAN 4021.853-K
- 13 Ojaldo MORAN S Colfardo 7.028.906-7
- 14 Patricio Becerra Abzas 9.107.769-8
- 15 Carla Estepan Ovando 10.669.858-9
- 16 José Ochoa Sandoval 4744.960-K
- 17 Celia Domitiana Urbogoz U. 6472051-5
- 18 Paul Araya 3.842.650-8
- 19 Merto Nunez S 6035.7930-9
- 20 Luis Sanchez Castro 5620.589-6
- 21 Yoni Leon 11464787-K
- 22 Lidia Leon 3420.205-7
- 23 Domingo Velaz Rivera 10.595.723-8
- 24 Maria E. Lopez 6746.056-8
- 25 Ricardo Moreno Ornela 7.348.318-8
- 26 Marcela Inarado A. 8.699.487-9
- 27 Valeria Vergara Ruiz 7.573.946-10
- 28 July Murray 12.440.121-6
- 29 Edelmira Polanco O 3452.070-4
- 30 Marcela Castro A 6102.727-0
- 31 CARLA YANEZ AVENDANO 10.637.440-6
- 32 Maria BUSTAMANTE 11.377.296-4
- 33 Cecilia Dorado Maldonado 11.093.331-2
- 34 Luis Aguilar 3.538.856-7
- 35 Victor Rivera Ventura 3.165.598-6
- 36 Rubio Cisterna Gonzalez 3.778.878-3
- 37 Humberto Contreras L. 4.260.274-4
- 38 Soana Hugo D. 11.465.846-8
- 39 MINERVA CONTRERAS TRIGO 8.730.490-6
- 40 Rosame Rancallo Mito 8.725.503-4
- 41 Elisa Nunez Calanzuela 4.369.316-6
- 42 DORFI SUAZO MEDINA 7.617.205-6



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

MANDATO CUENTA DE AHORRO
Artículo 11. del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo, KARL ARIEL DÍAZ
(Nombres y apellidos completos)


Cédula Nacional de Identidad N° 15.080.904-4, Titular de
la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 2009033492,
que mantengo en el
Banco Cooperación, confiero poder
especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y**
Urbanización de la XJ, a los terceros que éste
(Indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato: Arico

Fecha en que se otorgó este Mandato: 06/11/09

Karl Díaz
Firma e Impresión Dígito Pulgar
del Mandante





PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. Nº 255 (V. y U.) del 2006

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA**
Artículo 21, letra c), del D.S Nº 255, (V. y U.) de 2006

Yo Karla Pamela Alejandra Aguila Dieru
(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad Nº 15.084.904-4, declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) o residente (en este último caso sólo para quienes postulan al Título I con Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Mejoramiento de Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario) de la vivienda objeto del programa localizada en comuna de que forma parte del Proyecto denominado y
2. Que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios o asignatarios de otra vivienda (sólo válido para postulaciones al Título III o Título III, a excepción de postulantes de Proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados).

Lugar en que se realiza esta declaración: Curia

Fecha en que se realiza esta declaración: 6-11-09

Karla Aguila

Firma o Impresión Dígito Pulgar
del Declarante



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH LTDA.

Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda
UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE

OFICINA DE APERTURA
África

CUENTA NUMERO / R.U.T.
2009055492/15089904-4

NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA
AGUILA DINI KARLA PAMELA ALEJANDRA

GIRO DIFERIDO

GIRO INCONDICIONAL

FECHA DE APERTURA

Coopeuch Ltda.
P. COOPEUCH LTDA.

SIRVASE NO RAYAR, ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
POR _____ DE LA ANTERIOR NUMERO _____
EFECTUADO EL _____ EN OFICINA _____

Para postular de buena forma al subsidio habitacional, el titular debe cumplir de manera periódica y permanente con los montos de ahorro pactados en su contrato y que se detallan en el cuadro más abajo.

Coopeuch dispone de un crédito para complementar el monto de ahorro mínimo exigido para postular al subsidio

El otorgamiento del crédito complementario recién señalado, está sujeto a la calificación de los antecedentes del titular y otros que determine Coopeuch Ltda.

PACTO DE AHORRO HABITACIONAL
MONTO TOTAL DE AHORRO _____ U.F. A CUMPLIR EN _____ MESES
DEPOSITO MINIMO MENSUAL DE _____ UNIDADES DE FOMENTO

Vº Bº





Conservador de Bienes Raices
Archivero Judicial
Arica

3-?

3475

KARLA ABUICA DINI

REGISTRO DE PROPIEDAD

1	No. 2620	AÑO 1994.-
2	Repertorio 7595.-	
3	C O M P R A V E N T A	
4	VASQUEZ CACERES, NILDA AMELIA	
5	A	
6	GONZALEZ MANRIQUEZ, JOSE MARIA	
7	*****	
8	Arica, nueve de Diciembre de mil	
9	novecientos noventa y cuatro, por escri-	
10	tura otorgada en esta ciudad, ante el	
11	Notario don MARCELO Padilla MINVIELLE, el	
12	treinta de Noviembre del año en curso,	
13	consta que doña NILDA AMELIA VASQUEZ CA-	
14	CERES, viuda, profesora, RUT No.	
15	3.790.169-5, de este domicilio, compró a	
16	don JOSE MARIA GONZALEZ MANRIQUEZ, repre-	
17	sentado por don Marco Antonio González	
18	Ortiz, de este domicilio, el departamento	
19	número cuarenta y tres, del cuarto piso,	
20	del Block B, ubicado en calle Panamerica-	
21	na Norte número tres mil seiscientos	
22	veintiuno, de la Villa Pedro Lagos, de	
23	esta Comuna y Provincia, construido en el	
24	Lote Tres a, del Sector Tres, y el esta-	
25	cionamiento cuatro ubicado en la Zona B,	
26	del Lote Tres a, del Sector Tres, indivi-	
27	dualizado en el Plano archivado bajo el	
28	No. 32, del año 1989.- Los deslindes del	
29	lote tres A, del Sector Tres, donde se	
30		

F: 2.325.-

encuentra el Block de que forma parte el departamento referido, son como siguen:

Al NORTE, línea quebrada, en treinta y seis coma noventa metros, con nuevo lote tres b, sesenta y cuatro coma sesenta metros, con nuevo lote tres c, sesenta y cuatro coma sesenta metros, con nuevo lote tres d, cuarenta y un metros, y quince coma veinte metros, con nuevo lote tres e, y cuarenta y tres coma cuarenta metros, con predio rol seiscientos setenta y seis raya veintinueve; al SUR, sesenta y siete metros, con Avenida de Gaulle, cuarenta y ocho coma treinta metros, con nuevo lote tres b, sesenta y cuatro coma sesenta metros, con nuevo lote tres c, catorce metros, y cincuenta coma sesenta metros, con nuevo lote tres d; al ORIENTE, doscientos quince coma treinta metros, con Avenida Panamericana Norte, cuarenta coma veinte metros y diecisiete coma cincuenta metros, con nuevo lote tres e; y al PONIENTE, línea quebrada en cuarenta y ocho metros, con calle Ginebra, treinta y tres metros, con nuevo lote tres b, veinticuatro metros, con calle Ginebra, veintidós coma sesenta metros, con nuevo lote tres c, cuarenta y seis metros, con calle Ginebra, veintidós coma sesenta metros, y cuarenta coma



Conservador de Bienes Raíces
y Archivero Judicial
Arica

3476

1 quince metros, con nuevo lote tres d, y
2 treinta y ocho coma sesenta metros, con
3 calle Ginebra.- El precio fue la suma de
4 \$ 5.800.000.-, al contado.- El título an-
5 terior está a fojas 699, No. 362, del año
6 1989.- La declaración jurada de naciona-
7 lidad, consta de la misma escritura.-
8 Certificado de Deudas, otorgado por la
9 Tesorería Provincial de Arica, quedó a-
10 gregado al final del presente Registro,
11 bajo el No. 2566.- Rol No. 2444-15.- Re-
12 quiere la inscripción, doña Nilda Vásquez
13 Cáceres, ya individualizado.- Doy fe.-

Justo J.

15 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION DE DOMINIO DEL REGISTRO
16 DE PROPIEDAD A FOJAS 3475 N° 2620
17 DEL AÑO 1994, QUE EN COPIA PRECEDE, SE ENCUENTRA
18 CONFORME CON SU ORIGINAL Y VIGENTE CON ESTA FECHA
19 ARICA, 01 DIC. 2009

18 A.C.P.



20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Handwritten mark or signature.